



# Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
**Segunda Comisión**  
Tema 25 del programa  
**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

**Tailandia\*: proyecto de resolución**

## **Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, 67/228, de 21 de diciembre de 2012, 68/233, de 20 de diciembre de 2013, 69/240, de 19 de diciembre de 2014 y 70/223, de 22 de diciembre de 2015,

*Recordando también* la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria<sup>1</sup>, en particular los Cinco Principios de Roma para una Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible, y observando la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>2</sup>, así como el Marco de Acción<sup>3</sup>, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda, y que fueron aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, celebrada en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

*Recordando además* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>4</sup>, el Programa 21<sup>5</sup>, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21<sup>6</sup>, la

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo I.

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo II.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>5</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>6</sup> Resolución S-19/2, anexo.



Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>8</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>9</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>10</sup>, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>11</sup>, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>12</sup>, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020<sup>13</sup>, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>14</sup>, y el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013<sup>15</sup>,

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>16</sup>,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y

<sup>7</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica)*, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>8</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>9</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México)*, 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>10</sup> Resolución 60/1.

<sup>11</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>12</sup> Resolución 65/1.

<sup>13</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía)*, 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

<sup>14</sup> Resolución 69/15, anexo.

<sup>15</sup> Resolución 68/6.

<sup>16</sup> Resolución 66/288, anexo.

reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Expresando preocupación* porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición son la pobreza y la desigualdad, y preocupada todavía porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos plantea una seria dificultad en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a poner fin al hambre y la malnutrición,

*Reafirmando* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y su plan de acción decenal, que constituyen el marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, su programa continental incorporado en las resoluciones de la Asamblea General sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

*Acogiendo con beneplácito* las conclusiones del 43º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 17 al 21 de octubre de 2016,

*Observando con aprecio* la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y la obtención de mejores resultados en materia de nutrición,

*Recordando* la declaración de 2016-2025 como Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, basado en la Declaración de Roma sobre la Nutrición y su Marco de Acción, y el llamamiento hecho a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud para que determinen y preparen un programa de trabajo para ese período, teniendo en cuenta las contribuciones de todos los interesados del mundo entero, utilizando mecanismos de coordinación como el Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas y plataformas de múltiples interesados, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial,

*Reafirmando* los resultados aprobados en la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Nairobi (Kenya) del 15 al 19 de diciembre de 2015,

*Reafirmando también* que la agricultura sigue siendo un sector fundamental y clave para los países en desarrollo y observando la importancia de tratar de eliminar

todas las formas de proteccionismo y cumplir los compromisos contraídos para entablar negociaciones amplias encaminadas a lograr un mayor acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato del Programa de Trabajo de Doha<sup>17</sup>, el marco aprobado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005,

*Reafirmando* *asimismo* que todos tienen derecho a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial por satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, los pueblos indígenas, las personas que viven en zonas rurales, las personas que viven en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, las comunidades locales, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

*Reiterando su profunda preocupación* porque, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, cerca de 800 millones de personas de todo el mundo están subalimentadas, los problemas mundiales relacionados con la de nutrición son cada vez más complejos y la mayoría de los países sufren múltiples formas de malnutrición, como retrasos en el crecimiento, emaciación, peso inferior al normal, carencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, que pueden coexistir en un mismo país, hogar o persona,

*Observando* que un número cada vez mayor de países, en particular de África, Asia y América Latina, están integrando la seguridad alimentaria y la nutrición en las políticas agrarias y los planes de inversión, y que, como resultado de ello, se está dando mayor prominencia a erradicar el hambre y asegurar la nutrición en estrategias regionales de desarrollo como la Declaración de Malabo de la Unión Africana sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida, la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025, todas las cuales ponen de relieve la importancia de invertir en la agricultura, diversificar la producción alimentaria y la alimentación e impartir a los consumidores una educación de calidad sobre nutrición; introducir tecnologías que ahorran mano de obra en la producción alimentaria y la elaboración de alimentos; mejorar el acceso de las mujeres a los ingresos; y reforzar la creación de capacidad para mejorar la inocuidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria,

*Reiterando su profunda preocupación* por la inseguridad alimentaria y la malnutrición que siguen afectando a millones de personas, en particular en África Subsahariana y Asia Meridional,

---

<sup>17</sup> Véase el documento A/C.2/56/7, anexo.

*Reiterando* la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición,

*Reiterando también* la importancia que reviste, entre otras cosas, el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, los pequeños agricultores y los agricultores familiares y los pescadores de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria, así como los resultados en materia de nutrición,

*Acogiendo con beneplácito* la observancia del Año Internacional de las Legumbres, 2016, y la necesidad de aumentar la sensibilización pública respecto de los beneficios nutricionales de las legumbres y de promover la agricultura sostenible,

*Reconociendo* la necesidad de aumentar la inversión pública y privada en el sector de la agricultura para, entre otras cosas, combatir el hambre y la malnutrición y promover el desarrollo rural y urbano sostenible,

*Recordando* el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y sus principios rectores<sup>18</sup>, y recordando también su promoción de las actividades periódicas de preparación, respuesta y recuperación, en los planos nacional y local, con miras a asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a alimentos esenciales y suministros de socorro no alimentario, según las necesidades locales,

*Recordando también* que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y reconociendo que la consecución del Objetivo 2 y de las metas interrelacionadas de otros Objetivos será fundamental, entre otras cosas para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición,

*Destacando* la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>19</sup>;
2. *Destaca* la importancia de que se siga examinando la cuestión de la agricultura, el desarrollo, la seguridad alimentaria y la nutrición y alienta a los Estados y a todas las partes interesadas a que tengan debidamente en cuenta esta cuestión al aplicar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>20</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;
3. *Subraya* que la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y pide que se realicen mayores esfuerzos para mejorar la capacidad de producción agrícola, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo;
4. *Reitera* que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que mejorar la seguridad alimentaria y

<sup>18</sup> Resolución 69/283, anexo II.

<sup>19</sup> A/71/283.

<sup>20</sup> Resolución 70/1.

la nutrición es un desafío mundial y una responsabilidad política nacional y que los planes para afrontar ese problema en el contexto de la erradicación de la pobreza deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados, especialmente a los afectados, a hacer de la seguridad alimentaria y la nutrición una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que intensifique su apoyo al Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y su marco de resultados, que es un componente integral del Programa y que ofrece orientaciones sobre la planificación y ejecución de los programas de inversión;

6. *Alienta* a los Estados a que, al diseñar las políticas nacionales, tengan plenamente en cuenta la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>2</sup>, así como el Marco de Acción<sup>3</sup>, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda;

7. *Acoge con beneplácito* el mayor compromiso político de los Estados para combatir el hambre y todas las formas de malnutrición y, a ese respecto, acoge con beneplácito el Movimiento para el Fomento de la Nutrición y alienta a los Estados a que participen en él a nivel mundial y nacional a fin de seguir reduciendo el hambre en todo el mundo y todas las formas de malnutrición, en particular de las mujeres, especialmente las embarazadas y lactantes, y de los niños menores de 2 años;

8. *Toma nota* del Pacto Mundial sobre Nutrición para el Crecimiento, firmado por más de cien países, empresas y organizaciones de la sociedad civil con miras a reducir el número de niños con retraso en el crecimiento en 20 millones, a más tardar en 2020, y de los compromisos financieros contraídos para apoyar este objetivo, así como del segundo evento de Nutrición para el Crecimiento, que tuvo lugar en agosto de 2016;

9. *Acoge con beneplácito* la iniciativa “Reto del Hambre Cero” del Secretario General y el objetivo de lograr un mundo en que nadie pase hambre, y reconoce los avances realizados en la mejora de la cooperación, coordinación y coherencia entre todos los interesados para superar el problema del hambre y la malnutrición;

10. *Destaca* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, en particular mejorando los mercados y los sistemas de comercialización y procurando velar por su funcionamiento y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, y mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural, y observa que los beneficios que reporta ese tipo de inversión y colaboración pública y privada también deben alcanzar, cuando proceda, a los pequeños agricultores locales en la promoción de la seguridad alimentaria, la obtención de mejores resultados en materia de nutrición y la reducción de las desigualdades;

11. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos al cambio climático, teniendo en cuenta la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre y las vulnerabilidades particulares de los sistemas de producción de alimentos a los

efectos adversos del cambio climático, y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar prácticas agrícolas que se adapten al clima, como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación, los planes de ordenación de los recursos hídricos, el uso de semillas resistentes a la sequía y a las inundaciones y la ganadería sostenible, y medidas para aumentar la resiliencia de los grupos y los sistemas alimentarios vulnerables, que también pueden tener efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático es un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

12. *Reafirma* la necesidad de promover, mejorar y apoyar una agricultura más sostenible, incluidos los cultivos, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable, y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, y reconoce la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan unos sistemas de producción de alimentos sostenibles y eficientes y favorecen la seguridad alimentaria;

13. *Reconoce* que los sistemas alimentarios tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción de una alimentación sana y la mejora de la nutrición y acoge con satisfacción la formulación y aplicación de políticas nacionales encaminadas a erradicar la malnutrición en todas sus formas y a transformar los sistemas alimentarios a fin de poner una alimentación nutritiva al alcance de todos, reafirmando al mismo tiempo que es preciso fortalecer los sistemas de salud, agua y saneamiento simultáneamente para poner fin a la malnutrición;

14. *Reafirma* el papel crucial de unos ecosistemas marinos saludables y de la agricultura, la pesca y la acuicultura sostenibles para mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, y para proporcionar medios de subsistencia a millones de personas, en particular los habitantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

15. *Alienta y reconoce* los esfuerzos en todos los niveles para establecer y reforzar medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición maternoinfantil y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, crear capacidad y desarrollar sistemas;

16. *Pide* que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observando con preocupación que esa disparidad persiste con respecto a muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de invertir y de redoblar los esfuerzos para empoderar a las mujeres, en particular las mujeres rurales, para que puedan satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales y las de sus familias, promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como condiciones de trabajo dignas, y garantizar su seguridad personal, el pleno acceso a la tierra y los recursos naturales y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

17. *Sigue profundamente preocupada* por la inseguridad alimentaria y la desnutrición recurrentes en distintas regiones del mundo y sus persistentes efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en África Subsahariana y Asia Meridional, y a este respecto subraya la necesidad urgente de actuar en forma conjunta a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación;

18. *Reconoce* la importante función que desempeñan los pueblos indígenas, las comunidades locales, los pequeños agricultores y los pescadores, y sus conocimientos y sistemas tradicionales de suministro de semillas en la conservación de la diversidad biológica y en los esfuerzos por garantizar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición;

19. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar el sector de la agricultura, promover el desarrollo rural y tratar de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente en los países en desarrollo, de manera sostenible, lo cual reportará grandes beneficios para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, dando más acceso a los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas que viven bajo ocupación extranjera o se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación, capacitación, conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el desarrollo de los cultivos locales, el riego eficaz, la reutilización de las aguas residuales tratadas y la captación y el almacenamiento de agua;

20. *Subraya* la creciente necesidad de adoptar medidas para luchar contra el hambre y la malnutrición entre los pobres de las zonas urbanas;

21. *Reafirma* la necesidad de tratar de adoptar un enfoque amplio y doble de la seguridad alimentaria y la nutrición consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata y programas a mediano y largo plazo en materia de agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutrición y desarrollo rural para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

22. *Reafirma* el compromiso de promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición y promover el desarrollo agrícola sostenible;

23. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los

agricultores y los pescadores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

24. *Destaca también* la necesidad de seguir estrechando la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales y económicas internacionales, incluso con el apoyo del Equipo de Tareas de Alto Nivel del Secretario General sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional Mundial, de conformidad con sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de estrechar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición sostenibles;

25. *Reconoce* la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que hay que hacerlos más fiables y oportunos a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

26. *Destaca* que, en el contexto de los sistemas sostenibles de producción alimentaria, la pérdida y el desperdicio de alimentos siguen siendo un motivo de grave preocupación, pero también representan una oportunidad para la acción que puede tener un efecto significativo en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, y reconoce asimismo que la pérdida y el desperdicio de alimentos a nivel mundial figuran entre los principales factores que contribuyen al cambio climático y representan alrededor del 8% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y que casi el 30% de las tierras agrícolas del mundo se utilizan actualmente para producir alimentos que, en última instancia, nunca van a ser consumidos por la población, lo que, expresado en términos de uso de la energía, significa que el 38% del consumo total de energía de los sistemas alimentarios mundiales se destina a producir alimentos que se pierden o desperdician;

27. *Reafirma* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como organismo fundamental para tratar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales y señala que el Comité podría contribuir a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a poner fin al hambre y la malnutrición;

28. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de los límites de sus mandatos y recursos respectivos, velen por que ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

29. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.